

Interacción de las radiaciones ionizantes con la materia: irradiación y contaminación. Efectos de las radiaciones ionizantes. Métodos de detección y medición de las radiaciones ionizantes. Protección radiológica: medidas básicas de protección radiológica.

IV. Ergonomía y psicología aplicada

43. Los factores ambientales en el Real Decreto 486/1997: las condiciones ambientales y de iluminación mínimas de los lugares de trabajo. Evaluación, prevención y control de la calidad del ambiente interior.
44. Pantallas de visualización de datos: el Real Decreto 488/1997 y la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de los riesgos derivados del trabajo con pantallas de visualización de datos.
45. Carga física de trabajo: fisiología de la actividad muscular. La capacidad de trabajo física. Medición de la carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y su recuperación. Trastornos músculo-esqueléticos. Identificación de los factores de riesgo asociados y su prevención.
46. Carga mental de trabajo: factores determinantes y características de la carga mental. Efectos derivados y su prevención. Métodos de evaluación basados en factores de carga inherentes a la tarea. Métodos de evaluación basados en las alteraciones fisiológicas, psicológicas y de comportamiento de los individuos.
47. Organización del trabajo: teorías de la organización del trabajo y su repercusión en la prevención de riesgos laborales. Riesgos derivados de la división del trabajo y su prevención. Los aspectos relativos al diseño de las tareas.
48. Estrés laboral: respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales al estrés. Riesgos psicosociales: métodos de evaluación. El síndrome "Burnout". El acoso psicológico en el ámbito laboral: "Mobbing".
- Coslada, a 18 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Personal, María Teresa González Ausín.

(03/37.057/08)

CUBAS DE LA SAGRA

OTROS ANUNCIOS

- Según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado este Ayuntamiento que:
- Don Juan Carlos Manjón González, con documento nacional de identidad número 5360518-T.
- Don Juan Carlos Manjón Díaz, con documento nacional de identidad número 53464631-G.
- Don Jonathan Manjón Díaz, con documento nacional de identidad número 53474907-E.
- Doña Nieves Díaz Rodríguez, con documento nacional de identidad número 5217911-Q.
- Don Ángel Domínguez González, con documento nacional de identidad número 53464736-V.
- Don Constantin Lascu, con tarjeta de Extranjería número X-09603685-N.
- Don Remus Adam, con tarjeta de Extranjería número X-09548538-L.
- Don Dumitru Artimov, con tarjeta de Extranjería número X-09635356-N.
- Don Vasile Gheorghe Balan, con tarjeta de Extranjería número X-09572606-Y.
- Don Marius Traian Nicolaescu, con tarjeta de Extranjería número X-09705517-T.
- Don Marius Apetrei, con tarjeta de Extranjería número X-09705556-Q.
- Don Laurentiu Tomei, con tarjeta de Extranjería número X-09754801-H.
- Don Daniel Florin Gradinariu, con tarjeta de Extranjería número X-08895223-L.
- Don Lehaci Aurelian, con tarjeta de Extranjería número X-09572606-Y.
- Don Popescu Ion, con tarjeta de Extranjería número X-08918427-Q.

- Don Sandor Meter, con tarjeta de Extranjería número X-09548422-H.
- Don Alexe Stafan, con tarjeta de Extranjería número X-09548441-Z.
- Don Duma Daniel, con tarjeta de Extranjería número X-09204598-K.
- Don Chelba Nicolae, con tarjeta de Extranjería número X-09157043-F.
- Don Andras Hompoth, con tarjeta de Extranjería número X-09705596-X.
- Don Tibor Hompoth, con tarjeta de Extranjería número X-09705618-D.
- Don Constantin Popescu, con tarjeta de Extranjería número X-09705470-E.
- Don Vador Gheorghe, con tarjeta de Extranjería número X-09115752-R.

No residen en el domicilio en el que figuran inscritos en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo presentar en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra las alegaciones o justificaciones que estime oportunas que acrediten que vive en este municipio.

Cubas de la Sagra, a 28 de noviembre de 2008.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/16.725/08)

EL BERRUECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008, el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2009, se expone al público en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el referido presupuesto, en previsión de lo cual se publica a continuación:

1. Resumen del mismo por capítulos

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	358.600
2	Impuestos indirectos	70.100
3	Tasas y otros ingresos	51.700
4	Transferencias corrientes	275.000
5	Ingresos patrimoniales	136.600
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	11.000
Total ingresos		903.200

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	334.500
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	382.800
3	Gastos financieros	2.000
4	Transferencias corrientes	23.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	160.900
Total gastos		903.200

2. La plantilla de personal, según lo siguiente:

a) Personal funcionario:

- Habilitado de carácter nacional: secretario-interventor, 1 plaza.
- Servicios especiales: operario de servicios múltiples, 1 plaza.

b) Personal laboral eventual:

- Auxiliar administrativo, 1 plaza.
- Educador de adultos, 1 plaza.
- Educadores de Casa de Niños, 3 plazas.
- Peón de limpieza, 1 plaza.

El Berruero, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/359/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Alba Foro-Salzhenia, UTE”, se ha solicitado licencia para la actividad de garaje en paraje VP. Buenavista, número 11-A.—Expediente 000692/2008-ACT. Código 0301.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/16.727/08)

GETAFE

OTROS ANUNCIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2008, se acordó la concesión de subvenciones dirigidas a las organizaciones sindicales de Getafe para el año 2008, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2008, con un presupuesto máximo de 74.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria número 463.59.489.00 denominada “Otras transferencias. Participación ciudadana”, siendo los beneficiarios:

Entidad/CIF	Importe (euros)	Desglose por conceptos subvencionables (euros)
UGT Madrid Comarca Sur. CIF: G-80644156	37.000	Actividades: 32.402,50 Mantenimiento: 4.597,50
Unión Comarcal Sur de CC OO. CIF: G-78092525	37.000	Actividades: 26.000,00 Mantenimiento: 11.000,00
Total	74.000	

Getafe, a 16 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Educación, Infancia y Adolescencia, Participación Ciudadana e Inmigración, Carmen Duque Revuelta.

(03/37.056/08)

GUADALIX DE LA SIERRA

URBANISMO

Visto la necesidad de llevar a cabo el ensanchamiento del puente de la carretera de Navalafuente sobre el río Guadalix por seguridad vial y ciudadana, ya que su estrechez dificulta la circulación de vehículos y paso de peatones.

Consultado el Catálogo de Elementos Protegidos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se constata que el puente sobre el río Guadalix está incluido dentro de este Catálogo con el número 16.

Teniendo en consideración que el tipo de protección al que está sometido es estructural, pero solo los elementos de la “pileta central” y estribos laterales, ya que el tablero al ser de reciente construcción no tiene ninguna protección.

Visto el Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y del artículo 2 del Decreto 92/2008 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, vengo en resolver:

Primero.—Iniciar el procedimiento de Modificación Puntual del Catálogo de Elementos Protegidos número 16 de las Normas Subsidiarias de Guadalix de la Sierra para proceder a la descatalogación del puente sobre el río Guadalix para llevar a cabo un proyecto de ensanchamiento del mismo.

Segundo.—Solicitar informe a la Dirección General de Urbanismo y Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Publicar el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el plazo de un mes.

Así lo manda y firma el señor alcalde-presidente don Ángel Luis García Yuste, en Guadalix de la Sierra, a 16 de diciembre de 2008, de todo lo cual yo, el secretario, doy fe.

(03/405/09)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Miguel Rodríguez Sastre, se ha solicitado licencia para la actividad de parque de ocio infantil en la calle Dublín, número 39, polígono industrial “Európolis”, de esta localidad.—Expediente número 000086/2008-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, pueda formular, por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El alcalde, (firmado).

(02/16.954/08)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por parte de don Patricio Carmona de Lucas, en representación de “Soto del Pilar Tres, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de garaje-aparcamiento para 91 plazas en la avenida de las Moreras, números 50, 52 y 54, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 19 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/16.427/08)